

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**BUSTARVIEJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de las previsiones legales, se hace público el contenido del decreto de Alcaldía que se transcribe:

Decreto de Alcaldía 257/2019

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, precisando ausentarme del término municipal desde el día 14 de agosto de 2019 hasta el día 18 de agosto de 2019, ambos inclusive, resuelvo:

1. Delegar la totalidad de mis atribuciones desde el día 14 de agosto de 2019 hasta el día 18 de agosto de 2019, ambos inclusive, en el primer teniente de alcalde, don Miguel Martín Hijano.

En Bustarviejo, a 1 de agosto de 2019.—El alcalde, José Manuel Collado Choflet.

(03/28.387/19)

